



1

REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA GRUPASA
GRUPO PAPELERO S.A.-----

2

3

4

5

CUANTÍA: Indeterminada.-

6

7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
9 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy **once de enero del**
11 **dos mil ocho**, ante mí, Abogado **MARIO**
12 **BAQUERIZO GONZALEZ** Notario Vigésimo Tercero
13 de éste Cantón, comparece: La **COMPAÑIA**
14 **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, debidamente
15 representada por el señor **LUIS ALBERTO**
16 **JARAMILLO GRANJA**, quien declara ser de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 casado, de profesión Ingeniero Industrial,
19 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme
20 consta del nombramiento que se adjunta como
21 documento habilitante.- El compareciente es
22 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
23 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar
24 a quien de haberme exhibido su documento de
25 identificación, de intervenir en este acto
26 doy fe.- Bien instruido en el objeto y
27 resultado de esta escritura a la que
28 proceden con amplia y entera libertad para

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero

1 su otorgamiento me presentan la minuta que
2 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
3 registro de escrituras públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar una por la cual conste la
5 **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPASA**
6 **GRUPO PAPELERO S.A.**, que se otorga al tenor
7 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
8 **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Concurren a la
9 celebración de este contrato de Reforma, la
10 siguiente persona: El Ingeniero **LUIS ALBERTO**
11 **JARAMILLO GRANJA**, en su calidad de Gerente
12 General; y como tal representante legal de
13 la Compañía conforme consta en el
14 nombramiento que se agrega en calidad de
15 habilitante.- **CLÁUSULA** **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES:** **uno)** Mediante escritura
17 pública otorgada ante la Notaria Décima
18 Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma
19 Plaza de García, el ocho de Octubre de mil
20 novecientos ochenta y cinco, se constituyó
21 la Compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, con
22 un plazo de duración de cincuenta años; **dos)**
23 Mediante resolución Número OCHENTA Y CINCO -
24 DOS - UNO - UNO - CERO DOS MIL CUATROCIENTOS
25 CINCUENTA Y SIETE (No. 85-2-1-1-02457), de
26 fecha trece de Noviembre de mil novecientos
27 ochenta y cinco, la Economista Eufemia
28 Uvidia Saltos, Intendente de Compañías



1 Encargada de Guayaquil, aprobó la
2 Constitución de la Compañía: **tres**) El
3 diecinueve de Noviembre de mil novecientos
4 ochenta y cinco, se inscribe en el Registro
5 Mercantil del cantón Guayaquil, dicha
6 escritura constituida, bajo los número mil
7 quinientos cuarenta y dos del Registro
8 Mercantil, y anotada bajo el número catorce
9 mil doscientos doce del Repertorio; **Cuatro**)
10 La Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Compañía **GRUPASA GRUPO**
12 **PAPELERO S.A.**, en sesión de fecha diez de
13 Enero del año dos mil ocho, legalmente
14 convocada y constituida, con la
15 representación de todo capital social, por
16 unanimidad, Acordó: **a)** Reforma del Estatuto:
17 Se reforma el Artículo cuatro del Estatuto
18 Social Vigente de la compañía, ampliando el
19 objeto social incluyendo lo siguiente: "La
20 Compañía podrá operar y funcionar como
21 depósito Industrial, Aduanero o de la
22 Institución que hiciere sus veces según la
23 Normativa Ecuatoriana o Andina y así pues,
24 importar bajo dicho Régimen Aduanero todas y
25 cada una de las mercancías permitidas por la
26 ley, así también, la compañía podrá operar y
27 funcionar como administradora y/o usuaria de
28 zona franca, depósito comercial público,

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 máquila, admisiones temporales para
2 perfeccionamiento activo y reexportaciones
3 en el mismo estado, pudiendo ingresar bajo
4 dichos regímenes aduaneros todos y cada una
5 de las mercancías permitidas por el
6 Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano"; y, **b)**
7 Autorizar al Gerente General, como
8 representante legal de la Compañía, para que
9 suscriba la respectiva escritura pública.-

10 **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES:**

11 Se agregan como documentos habilitante de
12 la presente escritura pública: **uno)**
13 Nombramiento debidamente inscrito del señor
14 **LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA**, como Gerente
15 General de la Compañía; **dos)** Copia del Acta
16 de Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas, celebrada el diez de Enero del
18 año dos mil ocho.- Firmado por el Abogado,
19 Guillermo Arias Barrera, Registro
20 profesional número once mil seiscientos
21 sesenta y uno del Colegio de Abogados del
22 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En
23 consecuencia el compareciente se ratifica en
24 el contenido de la minuta, inserta la misma
25 que de conformidad a la Ley queda elevada a
26 escritura pública.- Leída esta escritura de
27 principio a fin, por mí, el Notario, en
28 alta voz a el compareciente, este la

GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A.



Guayaquil, 16 de Agosto del 2006

Señor Ingeniero
LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA
Ciudad...

De mis consideraciones:

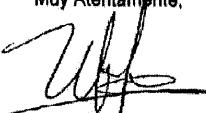
Por medio de la presente, me es grato el comunicarle que el día de hoy la Junta General de Accionistas de la Compañía GRUPASA, GRUPO PAPELERO S.A., resolvió elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, conforme lo establece el Estatuto Social.

En tal virtud, entre sus atribuciones, derechos y obligaciones que el cargo antes referido le confiere, está el ejercicio de la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, pudiendo ejercerla en forma individual de acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

LA COMPAÑIA GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el día 8 de Octubre de 1985, siendo inscrita dicha Escritura Pública en el Registro Mercantil de mismo Cantón el 19 de Noviembre del mismo año. Con fecha 31 de Enero de 1998 se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, siendo inscrita esta Escritura Pública el 13 de Agosto de 1998 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Con fecha 28 de Febrero del 2003, se otorgó Escritura Pública de Reformas de Estatutos; la cual fue otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Mayo del 2003.

La presente Nota de Nombramiento sirve de suficiente documento habilitante para todos los actos que usted debe celebrar en representación de la compañía.

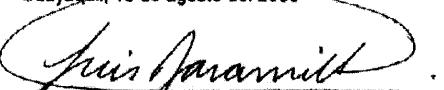
Muy Atentamente,


MARIA LUISA JARAMILLO CEDEÑO
Presidente Ad-doc de la sesión

RAZON:

Declaro que estas misma fecha he aceptado el cargo de Gerente General de GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 16 de agosto del 2006


Ing. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA
C.C.# 090988302-3
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 42.389
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha dos de Octubre del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A., a favor de LUIS ALBERTO
JARAMILLO GRANJA, a foja 105.330, Registro Mercantil número
19.354.

ORDEN: 42389
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucio
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burros

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cirilo Arturino González

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPASA
GRUPO PAPELERO S.A., CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2008**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Enero de dos mil ocho, siendo las 9h30, en el local social de la compañía ubicado en el Parque Industrial "El Sauce", Kilómetro 11.5 de la Vía a Daule, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **Grupasa, Grupo Papelero S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señor Economista José Ramón Jaramillo Miranda, propietario de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y seis acciones serie A de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, doscientas cincuenta y siete mil acciones serie B, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dos millones doscientas cincuenta mil acciones serie C, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sra. Norma Cedeño Soria de Jaramillo, propietaria de una acción de la serie A, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Sra. María Gracia Jaramillo Cedeño, propietaria de una acción de la serie A, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la sra. María José Jaramillo Cedeño, propietaria de una acción de la serie A, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la sra. María Luisa Jaramillo Cedeño propietaria de una acción de la serie A, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Por lo dicho, encontrándose presente todo el capital social de la compañía, los accionistas deciden constituirse en Junta Universal.

Actúa como presidente de la misma el señor Ec. José Jaramillo Miranda y como secretario es invitada a la Abogada Fanny Donoso Noboa, por lo que la Junta queda válidamente constituida. Al efecto, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones con el siguiente orden del día:

- 1) Reforma del Estatuto
- 2) Autorizaciones.

Luego de algunas deliberaciones sobre los puntos del orden del día, la junta General por deliberación de votos toma las siguientes resoluciones:

Primero: Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social vigente de la compañía ampliando el objeto social incluyendo lo siguiente: "La compañía podrá operar y funcionar como Depósito Industrial Aduanero o de la institución que hiciere sus veces según la normativa ecuatoriana o andina y así pues, importar bajo dicho régimen aduanero todas y cada una de las mercancías permitidas por la Ley. Así también, la compañía podrá operar y funcionar como, administradora y/o usuaria de zona francas, depósito comercial público, maquila, admisiones temporales para perfeccionamiento activo o para reexportación en el mismo estado, pudiendo ingresar bajo dichos regímenes aduaneros todos y cada una de las mercancías permitidas por el ordenamiento jurídico ecuatoriano".

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VEINTISIMA TERCERA

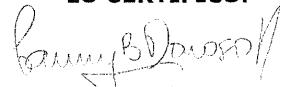

Segundo: Se autoriza unánimemente al señor Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública.

Resueltos todos los puntos del orden del día, El presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con el mismo quórum. Se da lectura a la presente acta, la que es aprobada en forma unánime sin modificaciones, y para constancia firman los presentes, siendo las once horas con quince minutos, declarando el presidente concluida la sesión.

f) Ec. José Jaramillo Miranda, f) María Gracia Jaramillo Cedeño f) María José Jaramillo Cedeño, f) María Luisa Jaramillo Cedeño, f) Ab. Fanny Donoso Noboa

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA, ES IGUAL AL ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE PAPELESA C. LTDA.

LO CERTIFICO.-



**Ab. Fanny Donoso Noboa.
Secretario Ad-Hoc de la Junta**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990784884001

RAZON SOCIAL: GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

GRUPASA

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REP. LEGAL / ARRIENTE DE RETENCIÓN: JARANILLO GRANJA LUIS ALBERTO

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/1988

FECH. CONSTITUCION:

19/11/1988

FECH. INSCRIPCION: 04/03/1988

FECH. ACTUALIZACION:

19/12/2008

ACTIVIDADES DE ADMISIÓN DE MATERIALES Y ENVÍOS DE PAPEL Y CARTÓN

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cercón: GUAYACOIL Parroquia: TARCUI Edificio: LOTIZACION INGUACONSA Número: SOLAR 6 Manzana: 22 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL GALUCE Corriente: VIA A DALLAS Kilómetro: 11.5 Referencia: ubicación: FRENTE A ELECTROCABLES Teléfono Trabajo: 042151780 Fax: 042150793 Email: gppapel@idelsamet.net Teléfono Trabajo: 090775486 Apartado Postal: 08015792

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

N. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: DE 001 AL 502

ABERTOS: 1

CERRADOS: 1

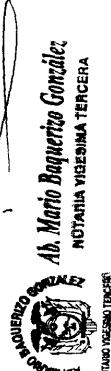
JURISDICCION: TERRITORIORAL SURESTE

Juan Barrientos González

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	
SRI.GOV.ES	
LUGAR DE EJECUCIÓN: GUAYACOIL, FRANCISCO DE MELLERA Y ANTONIO CORNEJO INTC.	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	
SRI.GOV.ES	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 10/12/2008 11:12:48



Ab. Mario Barrientos González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Mario Barrientos González

Mario Barrientos González
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

NUMERO RUC: 0880784884001

RAZÓN SOCIAL: GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

ESTABELECIMENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 801 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEG. INICIO ACT.: 10/11/1985
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE CAJAS Y ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

Proposta Estatal Esmentida:

Provincia: GUAYAS Código: GUAYACIL Precio: TARJETAS Banco: LOTERACION INMACONSA Número: SOLAR
a Manzana: 22 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SALUCE Carrera: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Teléfono:
Teléfono: 042101780 Fax: 042100733 Email: expresos@micelion.net Teléfono Trabajo: 059770486 Apartado Postal:
00191792

NO. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 29/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: GRUPASA FEC. CIERRE: 27/05/2013

AGITATION FOR ECONOMIC REFORM

ACTIVIDADES ELECTRORAW:

COMERCIALIZACION DE CAJAS Y LAMINAS DE CARTON

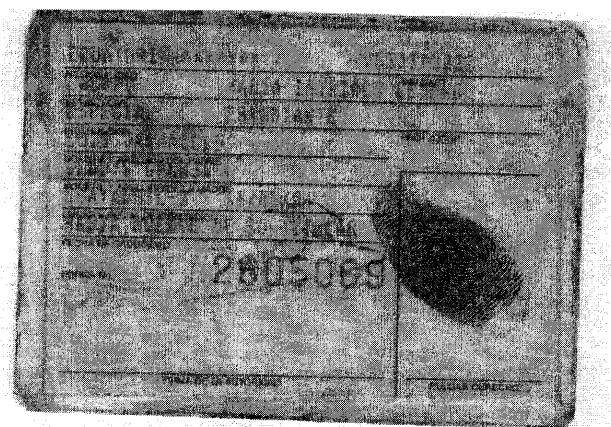
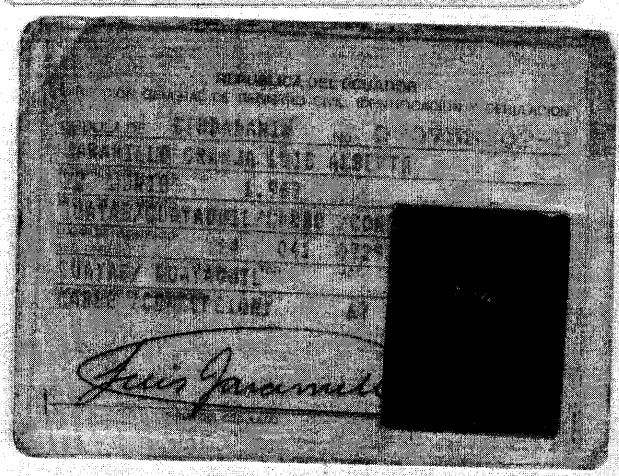
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

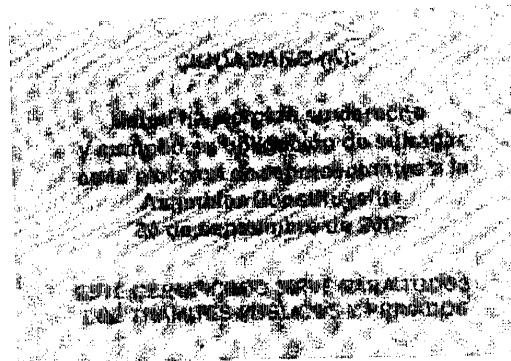
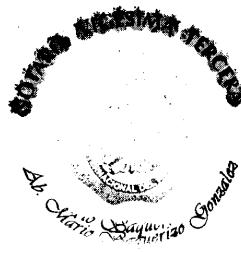
Prov: PICHINCHA Cdad: QUITO Período: CHALPECIRUZ (LA CONCEPCION) Dirección: JIPUAPA Calle: AV. AMAZONAS Número: 175 Intersección: ISLA FLOREANA Edificio: ISLA FLOREANA Teléfono: 2439733 Teléfono Doméstico: 2264268 Fax: 2467233 Email: administrador@isla-floreana.com.ec

	
<p><i>Jesús Cornejo</i></p> <p>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ESTADO ECUADOR SRI</p> <p>27/07/2012</p> <p>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</p> <p>Firma y Número: 13-12508611-1243</p>	
<p>Domicilio: VASCONEJO. Lugar de nacimiento: QUITO. PATERNO: FRANCISCO DE VASCONEJO Y JUSTINIANO MATERNO: VASCONEJO NITC:</p> <p>Jesús M. Cornejo Delgado DELEGADA DEL R.U.C. Servicio de Rentas Internas SIRURAL SUR</p>	

Página 2 de 2

SRIccy.e







1 aprueba y suscriben en unidad de acto
2 conmigo, de todo lo cual doy fe. -



3
4 Por la Compañía GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.

5 R.U.C.: 0990784884001

6 *Luis Jaramillo*
7 **Ing. LUIS ALBERTO JARAMILLO GRANJA**

8 C.C. No.: 090958302-3

9 C.V. No.: 042-0024

10

11

12

13

14 Se otorgó ante a mi, en fe de ello
15 **PRIMER**
16 confiero este

17 Testimonio, que rubricó, firma
18 y selló en esta Ciudad de

19 Guayaquil el **11 ENE 2008**



AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Mario Baquerizo



20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 08-G-DIC-0000363, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, señor Juan Trujillo Espinel, el veintitrés de enero del dos mil ocho, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía Anónima **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el once de enero del dos mil ocho.-
Guayaquil, veintitrés de enero del dos mil ocho.-



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Mario Baquerizo 6





NUMERO DE REPERTORIO: 4.068
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintitres de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0000363, dictada el 23 de enero del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUPASA GRUPO PAPELERO S.A.**, de fojas 506 a 521, Registro Industrial número 32. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4068



\$ 24,08

REVISADO POR: *AT*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota
de la disposición contenida en el artículo
cuarto, de la Resolución N° 08-G-DIC-0000363
de fecha 23 de Enero del 2008, emitida por el
Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la
matriz de fecha 6 de Octubre de 1985.- Guayaquil, 28
de Enero del 2008.

